

Guayaquil, 28 de Mayo de 2003

Señores
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
JORGE NAVAS E HIJOS S.A.
Ciudad -

Señores socios:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que como Comisario ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia, resolución No.92-1-3-0014 publicado en el registro oficial No.44 de Octubre 13 de 1992 en los términos siguientes:

1. En mi opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como las disposiciones emanadas por la Junta General de la Compañía.
2. Doy testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores Administradores de la compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio analizado.
3. Existe la correspondencia entre los libros de actas de Juntas Generales, comprobantes y libros de contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad con las normas legales del caso.
4. Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y las pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutadas en forma recurrente.
5. Los Estados Financieros que han sido presentados durante el ejercicio contable, tanto el Estado de Resultado como el Balance General, se encuentran debidamente respaldados por asientos contables que a su vez están justificados con los comprobantes que reposan en los archivos de la compañía, en mi opinión son confiables y responden a la elaboración de las mismas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confío, señores socios que ustedes apreciarán mi función, como comisario de esta compañía, que en todo caso es el producto de un sincero interés de servir como dispone la ley.

Atentamente,

José Delgado Loor
José Delgado Loor
COMISARIO

